

INFORME DE LA REUNION DE LA COMISION DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUADA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA, CELEBRADA EN MADRID EL DIA 21 DE JULIO DE 2011

El pasado día 21 de Julio de 2011, a las 12 horas, se reunió en Madrid la Comisión de Formación Inicial y Continuada del Consejo General de la Abogacía Española, a la que asistió Dña. M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero en representación de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, y en la que se trató sobre la próxima entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador y su Reglamento así como sobre los distintos aspectos que hay que desarrollar para la efectividad de dicha entrada en vigor.

Por el Presidente de la Comisión, D. Antonio Hernández-Gil se informa de que ni las Universidades ni el Ministerio de Justicia han desarrollado ningún aspecto de dicha normativa y ello a pesar de quedar apenas cuatro meses para su entrada en vigor.

Se destaca que sólo el CGAE, a través de esta Comisión, está elaborando diversos modelos de convenio entre las EEPJs y las Universidades así como de regulación de las prácticas externas y pruebas piloto del examen para el acceso a la profesión.

Asimismo, se informa de la reciente admisión a trámite por el Tribunal Constitucional del **recurso de inconstitucionalidad** planteado por la Generalitat de Cataluña contra la Ley de Acceso, en el que se solicita la suspensión de su entrada en vigor.

A la espera de novedades al respecto que pudieran determinar la falta de aplicación de dicha normativa de acceso a la profesión, se acuerda por la Comisión continuar con el trabajo desarrollado en los últimos meses por los distintos grupos de trabajo.

En este sentido, se pasa a exponer y debatir una serie de **recomendaciones generales sobre la prueba de evaluación final para el acceso a la profesión.**

Así, se estima adecuado que las preguntas de la prueba objetiva tipo test contemplen situaciones profesionales reales y generales que deban afrontar los nuevos abogados en sus primeros años de ejercicio profesional, lo que está más relacionado directamente con los actos procesales que con el derecho sustantivo, así como con las situaciones extrajudiciales y las de relevancia deontológica. Se trata con ello de que, con dicha prueba, se valore efectivamente la adquisición de ciertas competencias relacionadas directamente con las destrezas y habilidades de un abogado y no con los conocimientos, que ya se suponen adquiridos con el título universitario.

Se informa de que las preguntas tipo test elaboradas hasta la fecha por el grupo de trabajo se han remitido al Departamento Jurídico del CGAE para su revisión y que, posteriormente, se remitirán al Ministerio de Justicia.

A continuación, por el grupo de trabajo encargado se indica el **momento en que se considera que deben evaluarse cada una de las competencias** que prevé el artículo 10 del Reglamento de Acceso, debiendo serlo algunas durante el curso de formación, otras en la prueba tipo test, otras en el caso práctico y otras en las tres fases.

Por último, se debaten una serie de **pautas sobre la confección y desarrollo de la prueba de evaluación final**, como las fechas de los exámenes, el porcentaje y nº de preguntas de cada área, la duración de la prueba, la posibilidad de consultar los textos legales durante las pruebas, la puntuación o no de las contestaciones erróneas y de las no contestadas, la fijación de un mínimo de respuestas acertadas para considerar superada la prueba tipo test y su influencia en la calificación del primer ejercicio de la evaluación de acceso a la profesión, teniendo en cuenta que en esta calificación se tendrá en cuenta la obtenida en el curso de formación, ponderada en un 20 %.

Tras diversas propuestas sobre los distintos aspectos, se propone su estudio por el grupo de trabajo encargado, para su examen y, en su caso, aprobación en próxima sesión, fijada para el próximo 15 de Septiembre a las 12 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero
Vocal 4^a CEAJ